



DECRETO ASGE

Vista propuesta del Área de Servicios Generales de fecha 28 de junio de 2019, por el Alcalde, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 28 de junio de 2019, aprobó el régimen de retribución e indemnización a los miembros corporativos por su dedicación y asistencia a las sesiones del Pleno, Comisiones y atenciones a las delegaciones.

En dicho acuerdo se decía que “la distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Las retribuciones mensuales por dedicación y las asignaciones a grupos políticos aquí expresadas, tendrán efectos desde el día 1 de julio de 2019, excepto la Dedicación Parcial nº 3, Concejal/a del PSPV-PSOE, que tendrá efectos desde el 1 de agosto de 2019. Cada grupo designará nominativamente los miembros que ocuparan las citadas dedicaciones antes de la citada fecha.”

Vistos los diferentes escritos y comunicaciones presentados por los Grupos Municipales indicando nominativamente los miembros que ocuparán las citadas dedicaciones, procede designar formalmente a los mismos.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel, resuelvo:

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales, son los siguientes:

- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 1. D. Sebastián Cañadas Gallardo: 54.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 2. D. Rafael García Berenguer: 41.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 3. D. José Antonio Bermejo Castelló: 41.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 4. D^a Lara Llorca Conca: 40.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 5. D. Vicente Gomis Domenech: 38.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 6. D. Rafael Pastor Pastor: 36.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 7. D. Antonio Sola Suárez: 41.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 8. D^a María Soledad López López: 32.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 9. D^a Nieves Corbí Ferrándiz: 32.000 € anuales.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 10. D^a Conxi Martínez Verdú: 32.000 € anuales.
- DEDICACIÓN PARCIAL Nº 1. D^a Inmaculada Pérez Juan: 28.800 € anuales.

Firma 2 de 2	28/06/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		
Firma 1 de 2	28/06/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	0fcd2af5a09e4e4e955363b31815c373001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/1098 - Fecha Resolución: 28/06/2019	

DEDICACIÓN PARCIAL N° 2. D^a María Loreto Martínez Ramos: 19.200 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 3. D^a Milagro Bernabéu Pastor: 16.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 4. D. Alberto Sellés Lloréns: 16.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 5. D^a Lara Martínez Rodríguez: 12.800 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 6. D. Borja Iborra Navarro: 16.000 € anuales.

SEGUNDO.- Se dé traslado de este Decreto a las personas designadas a efectos de su aceptación.

TERCERO.- Los efectos económicos del presente acuerdo lo serán desde el día 1 de julio de 2019, excepto la Dedicación Parcial n° 3, que tendrá efectos desde el 1 de agosto de 2019.

En Mutxamel a 28 de junio de 2019

Alcalde
Fdo: Sebastián Cañadas Gallardo

El Secretario
Fdo: Juan Bautista Mayor Pérez